

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de una pasarela peatonal en el P.K. 508/615 y acondicionamiento de caminos para la supresión del paso a nivel, clase B, del P.K. 508/670 de la línea férrea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Alegría-Dulantzi (Álava).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 28 de abril de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá

como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y no-

tario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de octubre de 2004.–La Ministra de Fomento, P. D. (O.M. 28-04-04, BOE 30-04-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.–47.953.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Proyecto constructivo de una pasarela peatonal en el P. K. 508/615 y acondicionamiento de caminos para la supresión del paso a nivel, clase B, del P. K. 508/670 de la línea férrea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Alegría-Dulantzi (Álava)

Término municipal de Alegría-Dulantzi (Álava)

Datos en relación a la implantación de la intersección:

Finca N.º	Pol.	Par.	Titular y domicilio	S.E. (m²)
1	1	156-b	Felipe Sáez de Eguilaz Oleaga. C/ Dulantzi, 26, 01240 Alegría-Dulantzi (Álava).	1.491
2	1	157-a	Pedro Florentino Guinea Anda. C/ Joseba Erbina, 11, 4.º D, 01005 Vitoria (Álava).	610
3	1	157-b	Pedro Florentino Guinea Anda. C/ Joseba Erbina, 11, 4.º D, 01005 Vitoria (Álava).	163

Datos en relación a la implantación de la pasarela:

Finca N.º	Pol.	Par.	Titular y domicilio	S.E. (m²)
1	1	192-b	José Luis Fernández de Monje Argomániz. C/ Acilu, 1, 01193 Acilu (Álava).	40
2	1	192-a	José Luis Fernández de Monje Argomániz. C/ Acilu, 1, 01193 Acilu (Álava).	266
4	1		Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi. Pza. Herriko, 1, 01240 Alegría-Dulantzi (Álava).	471

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono.
Par.: Parcela.
S.E.: Superficie a expropiar.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación

Término municipal	Día	A partir de
Alegría-Dulantzi.....	16/11/2004	17:30